



Instrucciones para la elaboración del Certificado de Aptitud para la obtención de la licencia federativa de tiro con arco

1. Finalidad del certificado

El **certificado de aptitud** es el documento mediante el cual el club de tiro con arco, con la validación de la federación autonómica, acredita que el deportista reúne los requisitos necesarios para la práctica del tiro con arco y, por tanto, para la obtención de la licencia federativa.

Este documento tiene carácter **oficial**, y es imprescindible para garantizar:

- La correcta identificación del deportista.
- La confirmación de que cumple las condiciones técnicas y deportivas exigidas.
- La trazabilidad y validez del procedimiento de emisión de licencias.

2. Datos que deben incluirse en el certificado

Conforme al principio de **minimización de datos** establecido en la normativa de protección de datos, solo se recogerán aquellos que sean estrictamente necesarios:

a) Datos del deportista

- Nombre y apellidos
- DNI / NIE / Pasaporte
- Fecha de nacimiento
- Género

b) Datos del club deportivo

- Denominación oficial del club
- N.º de licencia del club
- Firma y sello

c) Datos de la federación autonómica

- Nombre oficial de la federación
- CIF



- Dirección
- Firma, sello y fecha

d) Datos del técnico que certifica la aptitud

- Nombre y apellidos
- N.º de licencia federativa de técnico
- DNI
- Firma

3. Texto orientativo de declaración de aptitud

Se recomienda que el certificado incluya un texto similar al siguiente:

“D./Dña. [Nombre y Apellidos del técnico], con licencia federativa nº [] y DNI [], en calidad de técnico del club [], certifica que D./Dña. [Nombre y Apellidos del deportista], con DNI [], nacido/a el [fecha de nacimiento], ha demostrado reunir las condiciones técnicas y deportivas necesarias para la práctica del tiro con arco, cumpliendo los requisitos exigidos por la Federación [Autonómica/Nacional] para la obtención de la licencia federativa correspondiente a la temporada [año].”

4. Tratamiento de los datos personales

Los datos recogidos en este certificado serán utilizados **únicamente** para la tramitación de la licencia federativa, quedando protegidos de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Los clubes son responsables de cumplimentar el certificado con la información requerida, garantizando que los datos personales del deportista son fehacientes, veraces y exactos, y remitirlo a la federación autonómica.
- La federación es responsable de su custodia y de garantizar que los datos no se utilicen para finalidades distintas.

5. Recomendaciones prácticas para los clubes

- Utilizar el modelo oficial proporcionado por la federación (Se adjunta).
- Cumplimentar todos los apartados obligatorios.
- Firmar y sellar el documento antes de su envío.
- Conservar una copia escaneada en el archivo del club.



6. Sobre la firma del deportista y la solicitud de licencia

No es necesario que el deportista firme el **certificado de aptitud**, ya que este documento no lo emite el propio interesado, sino que es expedido y validado por el **club** y la **federación autonómica**, que son las entidades responsables de certificar la idoneidad del deportista.

La **solicitud de licencia** queda vinculada de forma tácita mediante el **pago de la cuota correspondiente**, dado que:

- El abono de la licencia constituye un acto voluntario e inequívoco por parte del deportista, que expresa así su voluntad de obtenerla.
- El pago genera un rastro documental suficiente (justificante bancario o recibo) que acredita la solicitud y la aceptación de las condiciones de tramitación.
- La federación, al recibir el pago y emitir la licencia, consolida dicho acto administrativo/deportivo.

Por ello, el **pago de la licencia es considerado equivalente a la solicitud firmada por el deportista**, no siendo necesaria su firma en el certificado de aptitud.